

Referència/Referencia:	2024/5966D
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD UNA PLAZA TÉCNICO O TÉCNICA MEDIA TECNOLOGÍA, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación técnico medio, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre. Proceso estabilización.

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión núm. 2 de 01-10-2024:

Primero y único.- Durante el trámite de audiencia a la propuesta de baremación provisional de la fase de concurso, no se han presentado alegaciones, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en la Base Décima, se acuerda publicar la calificación definitiva por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	ROSELLO	SERRANO	JOSE LUIS	838K	41

Finalizado el proceso selectivo, y atendiendo a lo anteriormente acordado, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero.- Trasladar al Alcalde el expediente tramitado.

Segundo.- Proponer a la Alcaldía el nombramiento y contratación como personal laboral fijo, Técnico Medio Tecnología, clasificación: técnico, a favor de la siguiente persona aspirante:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	ROSELLO	SERRANO	JOSE LUIS	838K	41

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, en todo caso, los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, y con carácter previo a la firma de los documentos que impliquen la toma de posesión de los puestos, habrán de ejercer obligatoriamente la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, se da traslado del orden de puntuación:

Núm. orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación
1	GARCIA	ALBEROLA	JUAN PEDRO	821R	16

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

